

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

---

*San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2008.-*

**DECRETO N° 546 /21-MSP.-**  
**EXPEDIENTE N° 1033/400-M-2007.-**

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales el Señor Intendente de Monteros comunica el ofrecimiento en donación, efectuado por la Señora Emma Rosa Abregú, de un terreno ubicado en la Localidad de San José de Flores (fs. 2 y 9), con el objeto de ser destinado a la construcción de un Centro de Atención Primaria de la Salud-CAPS-, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 obra solicitud de los vecinos de la zona tendiente a la instalación de un CAPS o Puesto Sanitario en San José de Flores.

Que en autos constan las intervenciones correspondientes a las Áreas Técnicas (fs. 21,26, 27/28, 34/36), y Jurídica (fs. 38) del Sistema Provincial de Salud.

Que por Resolución N° 667/SPS-07 (fs. 40) se dispone aceptar la donación efectuada.

Que a fs. 44 Escribanía de Gobierno indica que según informe de dominio del Registro Inmobiliario (fs.46/47), la Sra. Emma Rosa Abregú es titular del inmueble ofrecido.

Que teniendo en cuenta las constancias de autos, no se advierten objeciones legales para que el Poder Ejecutivo mediante Decreto disponga de la aceptación de la Donación del inmueble ubicado en la Localidad de San José de Flores- Departamento Monteros- con cargo de ser destinado al funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de la Salud- CAPS-, para beneficio de los residentes de la zona, conforme ofrecimiento efectuado por la Señora Emma Rosa Abregú.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 0246 del 15/02/08, que obra a fs.50,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase, por los motivos arriba señalados, la Donación con

...///

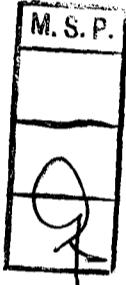
*M. I.*  
CARLOS RAUL YEDLIN  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA



(Cont. DECRETO N° 546 /21-MSP.-)  
EXPEDIENTE N° 1033/400-M-2007.-

///...

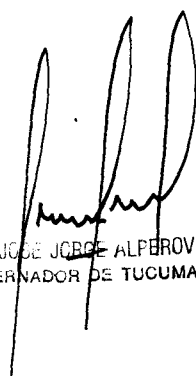
Cargo efectuada por la Señora **Emma Rosa ABREGU**, DNI N° 3.395.777, con domicilio en calle Martín Berho 544 de San Miguel de Tucumán, al **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**, de un Inmueble ubicado en la Localidad de San José de Flores, Departamento Monteros- inscripto en la Matrícula Registral M-4318, identificado con el Padrón Inmobiliario N° 149.774, Circunscripción I; Sección G- Manzana O, Lámina 28, Parcela 133 G; Plano 1449- Serie M-; cuyas medidas son 10,00 metros de frente por 10,00 metros de fondo, destinado al funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de la Salud- CAPS-.



**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.-

**ARTICULO 3°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

E.C.-26-08.-

  
C.P.N. JOSE JOSE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

  
Dr. PABLO RAUL YEDLIN  
MINISTRO de SALUD PUBLICA